

PRUEBAS ACCESO ESTUDIOS DE GRADO

ECONOMÍA DE LA EMPRESA

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

PREGUNTAS: En cada una de las cuestiones de respuestas corta se valorará la correcta definición de los conceptos, teniendo en cuenta la claridad y coherencia en la respuesta como prueba de la comprensión de los mismos.

Si la respuesta es incorrecta o el alumno confunde el concepto, entonces no se puntuará nada. Si la respuesta es incompleta o parcialmente incorrecta se puntuará parcialmente en función de lo contestado.

La puntuación máxima de cada pregunta es 0,4 puntos.

TEMAS: En las dos cuestiones de desarrollo se valorará, además de la correcta y completa respuesta, la capacidad de redacción del alumno de forma estructurada y coherente. Si la respuesta es correcta, cada tema será valorado con un máximo de 1,5 puntos. Si es incorrecto o se ha confundido el tema, no se puntuará nada. En caso de que esté incompleto, se restará de la puntuación total lo que el profesor considere oportuno valorando lo que quede reflejado en el examen de acuerdo a los siguientes criterios:

En la propuesta A:

Concepto y clases de mercado: Se valorará con 1,5 puntos el hecho de que pongan 5 de los tipos de mercado más la definición de mercado. Si no ponen la definición se les quitará 0,5 puntos.

Estilos de dirección. Teorías X e Y: Deben indicar los estilos de dirección, la clasificación de los trabajadores según las teorías X e Y y deben indicar qué ha de hacer el empresario ante cada uno de los tipos de trabajadores. Cada parte vale 0,5 puntos.

En la propuesta B:

Sociedades Laborales: Para obtener la calificación máxima han de indicar la constitución específica que tienen estas sociedades en cuanto al capital, los socios trabajadores, la dotación del 10% del beneficio bruto al Fondo Especial de Reserva así como la inscripción tanto en el Registro mercantil como en el Registro de sociedades laborales de la comunidad autónoma a la que pertenecen.

Estas características específicas de las Sociedades Laborales serán puntuadas, en conjunto, con 1 punto, restándose 0,25 por cada característica que falte. La nota máxima para las características generales que no son específicas de las sociedades Laborales será puntuada con 0,5 puntos como máximo.

Estructura económica y financiera de la empresa: Se puntuará con 0,5 puntos la explicación de la estructura económica y financiera de la empresa. Con 0,5 puntos la composición de la estructura económica y con 0,5 puntos la composición de la estructura financiera.

PROBLEMAS: En los dos ejercicios se valorará el procedimiento completo para la resolución del mismo, llegando a las soluciones correctas. Pero además se tendrá en cuenta el adecuado planteamiento del mismo y el proceso de resolución (aunque el resultado final no sea correcto) y las conclusiones finales obtenidas a partir de la correcta interpretación de los resultados obtenidos (aunque no sean las correctas por estar basadas en resultados erróneos)

Propuesta A:

Ejercicio 3.1. Se valorará con 0,9 puntos el apartado a). Dándose un valor de 0,8 puntos a los apartados b y c. En el apartado c), para tener la máxima puntuación deberán indicarse obligatoriamente qué están midiendo los ejes, así como la correcta realización de lo que se pide en el enunciado. Si no ponen lo que miden los ejes, la puntuación máxima del ejercicio será 0,5 puntos.

Ejercicio 3.2. Se valorará con 1 punto la correcta resolución de los subperiodos. Con 1 punto la resolución correcta del PMMf, siendo 0,5 puntos el valor de la correcta interpretación.

Propuesta B:

Ejercicio 3.1. Se valorará con 1,25 puntos la correcta realización del Pay back, y con 1,25 puntos la correcta realización del VAN. En el payback, cada proyecto bien resuelto será 0,5 puntos, y 0,25 puntos la correcta interpretación del resultado. En el VAN, valdrá 0,5 puntos la correcta realización de cada uno de los criterios y 0,25 puntos la correcta interpretación del resultado.

Ejercicio 3.2. Se valorará, con una puntuación de 1,5 puntos la correcta realización del Balance de situación y con una puntuación de 0,5 puntos la realización cada uno de los ratios, De ese 0,5 de los ratios, 0,3 puntos será la correcta explicación del resultado obtenido.

En el caso de que el balance estuviera mal hecho, se tendrá en cuenta el error cometido para la realización de los ratios.

En la realización del balance se restará 0,25 puntos por cada cuenta que esté mal colocada en la ordenación del mismo.

La nota del examen será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios sin que sea necesario obtener un mínimo en cada uno de ellos.